



DOÑA ELENA GÓMEZ LOZANO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE ALMAGRO (C. Real).-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 23 de agosto de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que, según el acta, dice así:

“5.- ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 11/2023 RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO DE LA CALLE CLAVERÍA DE ALMAGRO

Se conoce la propuesta, cuyo texto literal es el siguiente:

“Visto que con fecha 24 de mayo de 2023, la Junta de Gobierno Local, aprobó el expediente de contratación nº 11/2023, mediante procedimiento abierto simplificado, del contrato de ejecución de las obras para la renovación de la red de abastecimiento y rehabilitación de la red de saneamiento en la calle Clavería, de esta localidad.

Visto que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 9 de agosto de 2023, se formuló propuesta de adjudicación del expediente de contratación número 11/2023, relativo a las obras de renovación de la red de abastecimiento y rehabilitación de la red de saneamiento de la calle Clavería de Almagro, a favor de AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U. (A66141169).

Visto que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 9 de agosto de 2023, se le requirió a la entidad AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA S.A.U. para que, en el plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido dicho requerimiento, aportara la documentación referida en la cláusula del PCA.

Atendido por la entidad AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA S.A.U. el requerimiento de documentación efectuado, según consta en diligencia expedida por la Secretaria municipal.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, es la Alcaldía el órgano de contratación competente, si bien se trata de una competencia delegada en la Junta de Gobierno Local.

Considerando lo dispuesto en los artículos 159, 151 y 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017.

Se propone a la Junta de Gobierno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Adjudicar a la entidad AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA S.A.U. el expediente de contratación número 11/2023, relativo a las obras de renovación de la red de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



abastecimiento y rehabilitación de la red de saneamiento en la calle Clavería, de esta localidad, por el importe de 141.999,79 euros más 29.819,96 euros de IVA, de conformidad con las mejoras ofertadas números 1 y 2, así como con la ampliación del plazo de garantía de las obras de 25 meses, y con un periodo de ejecución de las obras de (3) tres meses, considerando (5) días laborables a la semana y una duración de la jornada laboral de (8) horas.

El cómputo del plazo para la ejecución de las obras se iniciará desde el día siguiente al de la fecha del acta de comprobación del replanteo, si la Administración autoriza el inicio de la obra.

SEGUNDO.- Requerir a la mercantil AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA S.A.U. para que proceda a la formalización de dicho contrato en el plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la presente adjudicación a los licitadores en la forma prevista en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

CUARTO.- Publicar la formalización de la presente contratación en el Perfil del Contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

QUINTO.- Designar como responsable del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017, a D. Diego Crespo Lara, Aparejador del Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Almagro”.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la propuesta transcrita””.

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno de la Alcalde, expido la presente certificación en Almagro (Ciudad Real) en la fecha indicada al margen.

Vº Bº
LA ALCALDÍA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.